



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 13284 /2013.-**

**ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°3215, de fecha 09 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Difusión y Promoción del Programa Formando Redes de Inclusión Social para Evitar la Reincidencia de Ex Presidarios".
- b) Memorándum N°1385, de fecha 13 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°17325, de fecha 13 de Septiembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA FORMANDO REDES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EVITAR LA REINCIENCIA DE EX PRESIDARIOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Difusión y Promoción del Programa Formando Redes de Inclusión Social Para Evitar la Reincidencia de Ex Presidarios												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina de Inclusión Social												
1.3.-LUGAR	: Oficina de Inclusión Social												
1.4.-FECHA	: Septiembre – Octubre 2013												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: 100 beneficiarios												
1.7.-PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de diferentes grupos sociales, es por esto que a través de la oficina de Inclusión Social en esta oportunidad promueve el proceso de inclusión a personas que han estado privadas de libertad. En este sentido se desea apoyar la difusión y promoción del nuevo programa, con objeto de poner en conocimiento a la comunidad en general y que las instituciones públicas y privadas se hagan parte de esta gran tarea social de apoyo a la reinserción social de los ex presidiarios. Según Art. 4° letras c), j) y k) de la ley N° 18.695.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Difusión y promoción de nuevo programa de inclusión social para ex presidiarios.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Promover la participación ciudadana. - Mejorar el nivel de inserción social.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Inclusion social.</li> </ul> <p><u>Requerimientos Convenio Marco:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.000 trípticos en papel couche bullonte 170 grs. 4x4 color. Por convenio marco empresa Silkscreen ID 821581</td> <td>470.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>470.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos con Fondo a Rendir:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para talleres (papelógrafa, plumones, materiales de librería y otros artículos necesarios para la ejecución de los talleres) con fondo a rendir.</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 670.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	1.000 trípticos en papel couche bullonte 170 grs. 4x4 color. Por convenio marco empresa Silkscreen ID 821581	470.000	Total	470.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales para talleres (papelógrafa, plumones, materiales de librería y otros artículos necesarios para la ejecución de los talleres) con fondo a rendir.	200.000	Total	200.000
CONCEPTO	TOTAL												
1.000 trípticos en papel couche bullonte 170 grs. 4x4 color. Por convenio marco empresa Silkscreen ID 821581	470.000												
Total	470.000												
CONCEPTO	TOTAL												
Materiales para talleres (papelógrafa, plumones, materiales de librería y otros artículos necesarios para la ejecución de los talleres) con fondo a rendir.	200.000												
Total	200.000												

	Fondo a rendir por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a Grado 11° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
1.000 trípticos en papel couche bullante 170 grs. 4x4 color. Por convenio marco empresa Silkscreen ID 821581	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A.G. N° 04 Programas Sociales	470.000
Materiales para talleres (papelógrafa, plumones, materiales de librería y otros artículos necesarios para la ejecución de los talleres) Fondo a Rendir.	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 04 Programas Sociales	200.000
			Valor Total	\$ 670.000

El monto del Programa es de \$670.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre de la Sra. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, Escalafón Técnico Grado 11°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


  
 LAS CAÑAS PONCE
   
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)
   
 SUC/CCG/LCP/rpm.




  
 SALVADOR URRUTIA CARDENAS
   
 ALCALDE DE ARICA